

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, por acuerdo del Pleno de 5 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Dichas alegaciones deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobeña, a 6 de octubre de 2023.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/16.972/23)

